

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 32-2 025-PNC-NNP.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27333, MARGOT SALOME CHAUCA CHAUCA DE QUISIYUPANQUI Y JUAN CARLOS QUISIYUPANQUI LUZA, HAN PRESENTADO ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROL. AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 541 (ANTES 509), DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO. CON UN ÁREA DE 114.77 M2 (CIENTO CATORCE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDE- ROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, CON LA CALLE MARISCAL CASTILLA, EN UNA LONGITUD DE 11.15 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO, CON LA FRACCIÓN 517-A, DE PROPIEDAD DE FERNANDO ADOLFO BEJAR CONDO, EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 4.60 ML + 4.60 ML + 9.90 ML, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 19.10 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON EL N° 507, PROPIEDAD DE BENIGNO CABALLERO CCAYAHUALLPA, EN UNA LONGITUD DE 14.80 ML. Y, POR EL FONDO, CON PROPIEDAD DE JACINTA MAYTA DE CONDORI, EN UNA LONGITUD DE 6.15 ML. CON UN PERÍMETRO DE 51.20 ML (CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTE METROS LINEALES). BIEN NO INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS, EL MISMO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULA- RES, CUYA TRANSFERENCIA DE DOMINIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADA MEDIANTE ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 23 DE MAYO DE 1 972, OTORGADA POR TEOFILO LOAIZA QUIN- TANILLA Y ELISA MOREANO TORRE DE LOAIZA A FAVOR DE MIGUEL NINA HUAMAN Y CLOTILDE QUISIYUPANQUI MOREANO DE NINA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL CUSCO, NÉSTOR FRANCISCO AVENDAÑO GARCÍA Y 05 DE JULIO DE 2 018 OTORGADA POR MIGUEL NINA HUAMAN Y GABRIEL NINA QUISIYUPANQUI A FAVOR DE LOS SOLICITANTES ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL CUSCO, JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN. APARECIENDO COMO ANTERIORES PROPIETARIOS E IMEDIA- TOS TRANSFERENTES: MIGUEL NINA HUAMAN Y GABRIEL NINA QUISIYUPANQUI, DE QUIEN LOS SOLICITANTES AFIRMAN QUE DERIVA EL DERECHO QUE INVOCAN Y CONTRA QUIENES SE DIRIGE LA PRESCRIPCIÓN; Y, COMO COLINDANTES: FERNANDO ADOLFO BEJAR CONDO, BENIGNO CABA- LLERO CCAYAHUALLPA Y JACINTA MAYTA DE CONDORI. // D.P.O.- CUSCO, ABRIL 08 DEL 2 025.- ROD- ZANA NEGRÓN PERALTA.- ABOGADA NOTARIO.-